



ALCALDÍA MUNICIPAL VILLA SANTIAGO DE LA FRONTERA
DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
BARRIO EL CENTRO TEL. 2441-5615 2441-5810
UNIDAD DE SECRETARIA secretaria.asistente2021@gmail.com



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES QUE ESTA ALCALDÍA LLEVA EN EL CORRIENTE AÑO SE ENCUENTRA LA QUE LITERALMENTE DICE.- **ACTA NÚMERO CATORCE:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santiago de la Frontera, a las nueve horas con diez minutos del día dieciocho de julio del dos mil veintidós, reunidos los miembros del Concejo Plural del municipio de Santiago de la Frontera, del departamento de Santa Ana, cuyas funciones fungen para el periodo constitucional que inicia del uno de mayo del dos mil veintiuno y finaliza el día treinta de abril del dos mil veinticuatro, en junta de Concejo Municipal ordinaria para tratar los asuntos que en la agenda se detalla; para este efecto preside la sesión la señora Alcaldesa Municipal MILAGRO DEL SOCORRO BARRIENTOS ARÉVALO; contando con la presencia del Síndico Municipal REYES OSWALDO SALGUERO LINARES, así también las y los Regidores Propietarios, ROXANA NOHEMY AQUINO RAMÍREZ, Primera regidora Propietaria IDANIA YAMILETH MEDINA DE HENRÍQUEZ, Segundo Regidora Propietaria; ARTURO DE JESÚS LINARES GUZMÁN, Tercer Regidor Propietario, MINILEO DE JESÚS LINARES HENRÍQUEZ, Cuarto Regidor Propietario en funciones; y los Regidores Suplentes: PEDRO OSMIN LEÓN COLINDRES, Primer Regidor Suplente, CARLOS ROMERO LINARES AGUILAR, Segundo Regidor Suplente, EDÉN URIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Tercer Regidor Suplente, se dio a conocer la agenda y aprobados los acuerdos siguientes.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: NOMBRAMIENTO DEL NUEVO OFICIAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

- I. Que este Concejo Municipal había designado como oficial propietario del Instituto de Acceso a la Información Pública al Ing. Kevin Rodrigo González Arévalo, en Acuerdo Municipal número 5 de Acta número 3 de fecha 4 de junio del año 2021, que debido a las múltiples funciones que tiene el jefe de la UACI, es necesario nombrar a otra persona que asuma el cargo.
- II. El Art. 48 inciso 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece: “*El Oficial de Información será nombrado por el titular de la entidad respectiva para dirigir la unidad*”.
- III. El Art. 24 inciso 4 del Código Municipal establece: “*El concejo es la autoridad máxima del municipio y será presidido por el alcalde*”.

Por Tanto, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. **NOMBRAR** como Oficial de Información Propietario al, jefe de Recursos Humanos, **LICDO. CARLOS DANIEL ALVAREZ LINARES** y Suplente a la secretaria Municipal, **HILDA IVETT RAMÍREZ RAMÍREZ**, quienes ejercerán dichos cargos Ad Honorem a partir de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2022; quedando obligados a cumplir las obligaciones inherentes al cargo de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública.
2. **INFORMAR** al Instituto de Acceso a la Información Pública de dicho cambio.

//////////////////////////////////////**COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos////Milagro Barrientos////Reyes Salguero////Roxana Aquino////Idania Medina////Arturo Linares////Minileo Linares////Sria.////RUBRICADAS////ES CONFORME CON SU ORIGINAL: con el que se



ALCALDÍA MUNICIPAL VILLA SANTIAGO DE LA FRONTERA
DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
BARRIO EL CENTRO TEL. 2441-5615 2441-5810
UNIDAD DE SECRETARIA *secretaria.asistente2021@gmail.com*



confronto, y para los usos que convengan se extiende la presente en la Alcaldía Municipal Villa Santiago de la Frontera a los uno días del mes de agosto del dos mil veintidós.

F. 

Hilda Ivett Ramirez Ramirez
secretaria Municipal

